

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 20 de junio del 2001

A Señores Socios de la Cia Carlomusa S.A.

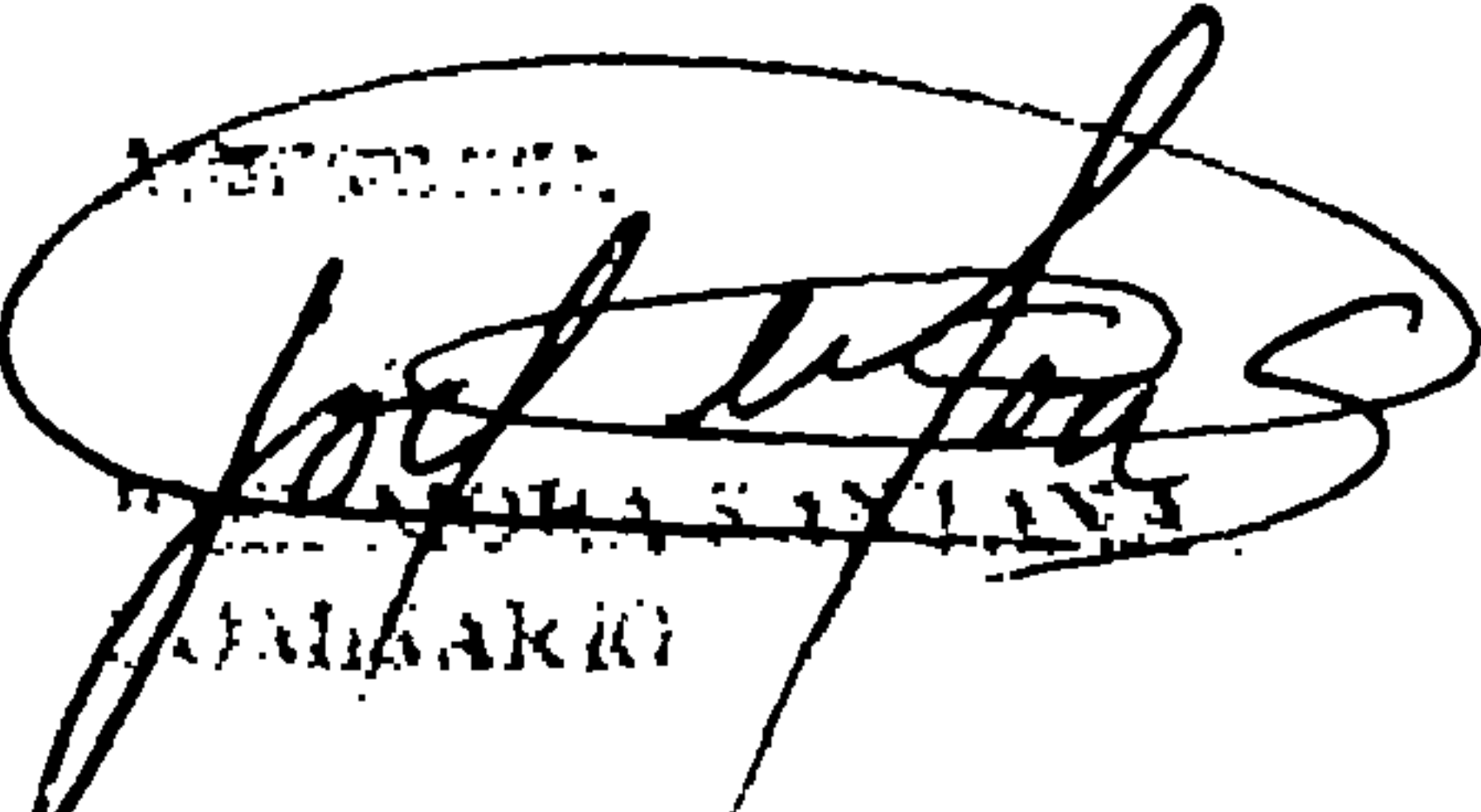
He examinado el Balance General de la Cia Carlomusa S.A. al 31 de diciembre de 1999, así como los estados de pérdidas y ganancias, de cambios en el patrimonio de los socios, y de los flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Igualmente hemos revisado los libros sociales, las actas de directorio y de juntas generales, hasta esa misma fecha.

Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, es de nuestra responsabilidad expresar criterios respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad. Igualmente opinión respecto a que si los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

El examen de los estados financieros se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, en forma tal que, me permite tener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión incluyó pruebas, para asegurarme de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en estos balances, así como una evaluación de su presentación general. Respecto a la revisión de los libros sociales, de actas de Juntas generales y del Directorio, que sus resoluciones haya sido ejecutadas, considero que los procedimientos aplicados nos permite expresar opinión, por lo que:

En mi opinión, la compañía Carlomusa S.A. prepara sus estados financieros y lleva su contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Las cifras presentadas y examinadas están acorde a sus registros contables y, demuestra satisfactoriamente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 1999.

Finalmente, expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio. Consideramos también que, los procedimientos de control interno aplicado por la compañía son adecuados, y que, su desenvolvimiento a esta fecha está ajustado a las normas de una correcta administración.


COMISARIO

6753